Por el adjunto Testimonio se enterará V.S. del Recurso que se ha hecho en mi Juzgado por Dn. Mauricio Garcia Dueño de por mitad dela Salitreria dela villa de Mula para que no se le moleste, á fin de que admita la Depositaria de Penas de Camara y Gastos de Justizia para lo que se le nombró por el Ill.e Ayuntamiento, ẽ igualmente dela providencia que he tenido á bien dictar con acuerdo del S.or Alcalde mayor mi Asesor Gral, reduzida, á que se guarden ael expresado Dn. Mauricio las Exemciones que se le conzeden por Varias Reales Zedulas: Y en vista de todo, espero que en observancia delas R.s resoluziones tome V.S. las providencias mas eficazes y activas para su devido y puntual cumplimiento, dandome entre tanto aviso de su recibo.

Nro Señor gue á V.S. m.s a.s Murcia 14. de Febrero de 1791.

Blas Ramirez

S.or D.n Ig.o Joaq.n de Montalvo.